

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 094-2016-CFFIEE.

Visto, el **PROVEIDO N°2174 -2015-DFIEE**, de fecha 20 de Noviembre del 2015, que remite el **OFICIO N°076-2015-DAIELN-FIEE**, de fecha 18 de Noviembre, en la que el Jefe del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica solicita la Implementación del Laboratorio de Ingeniería Biomédica;

CONSIDERANDO:

Que, con **PROVEIDO N°2174 -2015-DFIEE**, de fecha 20 de Noviembre del 2015, que remite el **OFICIO N°076-2015-DAIELN-FIEE**, de fecha 18 de Noviembre, en la que el Jefe del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica solicita la Implementación del Laboratorio de Ingeniería Biomédica.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, en Sesión Ordinaria del 15 de Febrero de 2016, se acordó: 1- **DESIGNAR** la comisión para la implementación del Laboratorio de Ingeniería Biomédica, conformada de la Siguiete Manera: Mg. Raúl Nicanor Benites Saravia (Presidente), Ing. Leopoldo Guillen Saravia (Miembro), Est. Diego Vilca Vela (Miembro)

Estando la documentación sustentatoria respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 176° y 180.13° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR** la comisión para la implementación del Laboratorio de Ingeniería Biomédica, conformada de la Siguiete Manera:
 - ✓ Mg. Nicanor Raúl Benites Saravia (Presidente)
 - ✓ Ing. Leopoldo Francisco Guillen Saravia (Miembro)
 - ✓ Est. Diego Alonso Vilca Vela (Miembro)
2. **DEMANDAR**, a la citada comisión que en un plazo no mayor de veinte días de emitida la resolución (20) días calendarios deberán entregar su informe, Bajo Responsabilidad;
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector y Unidades Académicas correspondientes interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ

RCF0942016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. Mg. Santiago Francisco Jiménez
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Dr. JUAN FERBER GRADOS GAMARRA
DECANO